



INFORME DE REFORMA AL PAC INSTITUCIONAL Nro. 11

Diciembre, 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANTECEDENTES	4
2.1. BASE LEGAL	4
2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO	5
3. OBJETIVO	8
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. ALCANCE	9
5. DESARROLLO DEL INFORME	9
5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA	9
5.1.1. Recopilación de Información	9
5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC	9
5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA	10
5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma	10
5.2.2. Análisis de Variación	15
6. CONCLUSIÓN	15
7. RECOMENDACIÓN	16
8. ANEXOS	16

Código de informe:	GAD-DAF-REG-51-2024-091
Fecha de emisión:	30-12-2024

Dirección / Unidad:	Dirección Administrativa Financiera
Ubicación:	Archivo Unidad Administrativa
Nombre responsable: (Director / Unidad):	Ing. Sandra Medina
Proceso:	GAD.1 Gestión de Contratación Pública
Subproceso:	GAD.1.1 Procedimiento de contrataciones públicas

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Ing. Sandra Medina Iturre Directora Administrativa Financiera		30-12-2024
REVISADO POR:	Econ. Holger Agila Soto EXPERTO ADMINISTRATIVO		30-12-2024
ELABORADO POR:	Ing. Mayra Muñoz ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS		30-12-2024

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de sustento de la reforma al PAC se presenta de acuerdo con el requerimiento formulado por la Dirección de Administración de Talento Humano mediante memorando Nro. CACES-DATH-2024-1104-M de 12 de diciembre de 2024, la Dirección Administrativa Financiera mediante memorando Nro. CACES-DAF-2024-2100-M de 18 de diciembre de 2024 y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas mediante memorando Nro. CACES-DEA-UEP-2024-0300-M de 19 de diciembre de 2024 a las actividades que se encuentran en el Plan Institucional y que cuentan con el presupuesto pertinente.

Se realiza el análisis del requerimiento expuesto por la Dirección de Administración de Talento Humano, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas se presenta la propuesta de reforma al PAC institucional No. 11 del ejercicio fiscal 2024.

2. ANTECEDENTES

2.1. BASE LEGAL

El artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y. 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

El 12 de octubre de 2010 entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Reformatoria publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República; en tal sentido, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que el CACES es un *“(...) organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa”*.

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2022-0032-R, de 14 de junio de 2022, se delega al coordinador/a general administrativo financiero, además de las funciones actualmente asignadas en la normativa vigente, para que a nombre y representación del presidente del CACES y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normas aplicables, ejerza las siguientes atribuciones: “*Artículo 2.- Autorizador de Gasto y Montos. - Son ordenadores de gasto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quienes mediante acto administrativo o de simple administración expreso válido, decidan la realización de una acción que genere o produzca afectación al presupuesto de gastos institucionales, con la cual autorizan el gasto e inicio del procedimiento de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras y prestación de servicios incluido consultoría, y serán los servidores que tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan:*

Autorizador de Gasto	Monto
Presidente del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea superior a 280.000,00 USD con impuestos y además de consultoría por contratación directa, lista corta o concurso público; y, contrataciones en situaciones de emergencia que realice el CACES.
Coordinador General Administrativo Financiero	Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a 280.000,00 USD con impuestos.

(...) **Artículo 4.- Competencias comunes de los Autorizadores de Gasto.** – Son competencias de los Autorizadores de Gasto en base a los montos establecidos en el artículo precedente, las siguientes: (...) o. Aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones, previo informe de la unidad requirente y de la Dirección Administrativa Financiera (...).”

2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO

Con Resolución Nro. 28-SE-11-CACES-2023 de 18 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 003-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 004-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Presupuesto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024.

Con Resolución Nro. 005-SE-02-CACES-2024, de 12 de enero de 2024 el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la proforma presupuestaria para el ejercicio 2024 y programación presupuestaria cuatrienal 2024-2027 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), conforme al “Informe de la propuesta de proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, y la programación presupuestaria cuatrienal 2024-2027”, signado con el

código Nro. GAD-DAF-RE-01-2024-001 de 11 de enero de 2024, emitido por la Dirección Administrativa Financiera de este Organismo.

Una vez que el Pleno del Consejo de la Institución, aprobó la primera reforma al Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, considerando el valor real asignado por el Ministerio de Economía de Finanzas que fue por un monto de \$4'859.738,66, conforme el siguiente detalle:

Cuadro No. 01 PLAN INSTITUCIONAL 2024 POR DIRECCIÓN / UNIDAD

DIRECCIONES	PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN AL 10 DE ENERO 2024 (USD)	INCREMENTO (USD)	REDUCCIÓN (USD)	PROPUESTA DE CODIFICADO	VARIACIÓN
Dirección de Estudios e Investigación	184.065,59		102.806,59	81.259,00	-102.806,59
Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores	186.351,20		26.601,99	159.749,21	-26.601,99
Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas	459.707,97		170.241,19	289.466,78	-170.241,19
Dirección de Exámenes	215.472,00	3.520,00	81.512,00	137.480,00	-77.992,00
TOTAL SECRETARÍA TÉCNICA	1.045.596,76	3.520,00	381.161,77	667.954,99	-377.641,77
Dirección Administrativa Financiera	460.257,46	36.123,43	97.536,46	398.844,43	-61.413,03
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	3.524.078,42	6.000,00	39.118,00	3.490.960,42	-33.118,00
Unidad de Documentación y Archivo	6.174,00		3.674,00	2.500,00	-3.674,00
AREAS DE APOYO	3.990.509,88	42.123,43	140.328,46	3.892.304,85	-98.205,03
Procuraduría	2.044,00		1.244,00	800,00	-1.244,00
Unidad de Comunicación Social	13.800,00		3.500,00	10.300,00	-3.500,00
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.500,00		3.000,00	9.500,00	-3.000,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	298.878,82	30.174,50	50.174,50	278.878,82	-20.000,00
AREAS DE ASESORÍA	327.222,82	30.174,50	57.918,50	299.478,82	-27.744,00
Total general 2024	5.363.329,46	75.817,93	579.408,73	4.859.738,66	-503.590,80

Cuadro No. 02 – PLAN INSTITUCIONAL 2024 POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN AL 10 DE ENERO 2024 (USD)	INCREMENTO (USD)	REDUCCIÓN (USD)	PROPUESTA DE CODIFICADO (USD)	VARIACIÓN
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.072.304,38	72.297,93	193.635,77	2.950.966,54	-121.337,84
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				3.072.304,38	72.297,93	193.635,77	2.950.966,54	-121.337,84
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES (DEI)	1.429.493,91		107.417,78	1.322.076,13	-107.417,78
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC) (DEX)	215.472,00	3.520,00	81.512,00	137.480,00	-77.992,00
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUEP)	117.545,05		31.745,01	85.800,04	-31.745,01
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	186.351,20		26.601,99	159.749,21	-26.601,99
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS (DEAUEP)	342.162,92		138.496,18	203.666,74	-138.496,18
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				2.291.025,08	3.520,00	385.772,96	1.908.772,12	-382.252,96
TOTAL				5.363.329,46	75.817,93	579.408,73	4.859.738,66	-503.590,80

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2024-0002-R, de 12 de enero de 2024, la Dra. Ximena M. Córdova Vallejo, Ph.D. Presidenta de este Consejo, aprobó el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0004-R de 13 de marzo de 2024 se aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 01 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-022 de 07 de marzo de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0009-R de 4 de abril de 2024 se aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 02 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-025 de 01 de abril de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0020-R de 14 de junio de 2024 se aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 03 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-041 de 10 de junio de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0025-R de 14 de agosto de 2024 se aprobó la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 04 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-051 de 8 de agosto de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0029-R de 02 de septiembre de 2024 se aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 05 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-056 de 29 de agosto de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0030-R de 05 de septiembre de 2024 se aprobó la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 06 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-58 de 5 de septiembre de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0037-R de 04 de octubre de 2024 se aprobó la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 07 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-64 de 26 de septiembre de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0041-R de 24 de octubre de 2024 se aprobó la octava reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 08 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-069 de 15 de octubre de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0044-R de 7 de noviembre de 2024 se aprobó la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la

Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 09 signado con código Nro. GAD-DAF-REG-51-2024-076 de 30 de octubre de 2024.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2024-0048-R de 26 de noviembre de 2024 se aprobó la decima reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con el Informe de reforma al PAC Institucional Nro. 10 signado con código de informe: GAD-DAF-REG-51-2024-081 de 21 de noviembre de 2024.

Mediante memorando Nro. CACES-DATH-2024-1104-M de 12 de diciembre de 2024, la Ing. María Fernanda Montesdeoca Morán, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) autorice a quien corresponda para que realice la reforma al PAC de esta dirección conforme lo detallado en el Informe GTH-DAFH-REG-01-2024-285 y su correspondiente matriz (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado, siempre que se verifique que el proceso cuente con toda la documentación habilitante y se de estricto cumplimiento a la normativa legal vigente"*.

Mediante memorando Nro. CACES-DAF-2024-2100-M de 18 de diciembre de 2024, la Ing. Sandra Medina, Directora Administrativa Financiera solicitó a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) solicito a usted autorice se proceda con el trámite pertinente para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de cumplir de depurar el PAC de las actividades programadas en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal(...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado, siempre que se verifique que el proceso cuente con toda la documentación habilitante y se de estricto cumplimiento a la normativa legal vigente"*.

Mediante memorando Nro. CACES-DEA-UEP-2024-0300-M de 19 de diciembre de 2024, la Sra. Psic. Andrea Proaño Chiriboga, Mas, Directora de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas solicitó a la Econ. María Belén Vásquez Guizado Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) autorice a quien corresponda, para que realice la reforma al PAC de esta dirección conforme lo detallado en el Informe GEA-REG-04-DEAUEP-2024-218 y su correspondiente matriz, en los que consta la actividad de contratación que se encuentra contemplada en la Planificación Institucional 2024 de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado, siempre que se verifique que el proceso cuenta con toda la documentación habilitante y se de estricto cumplimiento a la normativa legal vigente."*

3. OBJETIVO

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del CACES del ejercicio fiscal 2024, conforme a los requerimientos realizados por la Dirección de Administración de Talento Humano, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas

Politécnicas con el fin de depurar las actividades planificadas y reformuladas en el PAC Institucional del presente ejercicio fiscal.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el requerimiento mediante la viabilidad de la reforma solicitada.
- Estructurar la modificación al PAC, en base a los requerimientos de la Dirección de Administración de Talento Humano, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas.
- Modificar el Plan Anual de Contrataciones en el sistema SOCE, a fin de que se encuentre actualizado y nos permita realizar de forma oportuna los procedimientos de contratación programados en el presente ejercicio fiscal.

4. ALCANCE

Realizar el registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Administración de Talento Humano, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas verificando el enlace entre el sistema del Administración Financiera (ESIGEF) y el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA

5.1.1. Recopilación de Información

La información recopilada que sirvió para confirmar la viabilidad de la reforma es:

1. Requerimiento de la Dirección de Administración de Talento Humano, adjunto Informe y Anexo
2. Requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera, adjunto Informe y Anexo
3. Requerimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas, adjunto Informe y Anexo

5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC

De acuerdo con la necesidad de la Dirección de Administración de Talento Humano, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas y a las disposiciones expuestas en los memorandos por la Coordinación General Administrativa Financiera se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la información remitida por la Unidad sea correcta.

- Considerar la información de la Dirección de Administración de Talento Humano, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas a fin de plantear la reforma al PAC.

5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA

5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma

Actualmente el PAC institucional se encuentra registrado por el valor de USD. 636.211,05 valor que se encuentra enlazado con el presupuesto asignado para las diferentes direcciones y unidades del CACES, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD/DIRECCIÓN	VALOR PAC REFORMADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	288.148,00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	50.490,37
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	88.917,00
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES	6.659,36
DIRECCIÓN DE EXAMENES	2.937,60
PROCURADURIA	1.870,00
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	18.159,00
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	700,00
DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	77.100,00
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	101.229,72
TOTAL:	636.211,05

El PAC distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VALOR PAC REFORMADO
01	001	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	449.766,57
55	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	88.917,00
	002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	2.937,60
	003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	7.000,00
	004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	6.659,36
	005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	80.930,52
TOTAL:			636.211,05

La Dirección de Administración de Talento Humano, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN MONTO:

- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO**

Se realiza reforma presupuestaria con el objetivo de regularizar el valor asignado para esta contratación, considerando el monto adjudicado pasando de USD. \$ 6.658,00 a USD. \$4.846,53. Cabe señalar que dicha contratación cuenta con la respectiva certificación de fondos plurianual.

Por otra parte, es necesario indicar que el presupuesto asignado inicialmente fue reformado con la finalidad de redistribuir los recursos financieros y poder financiar la actualización del software de control de asistencia de personal y adquisición de equipos biométricos.

La Dirección Administrativa Financiera, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

ELIMINACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

- **ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE NO SE ENCUENTRAN CATALOGADOS.**

Se elimina esta actividad, misma que se relaciona a los ítems presupuestarios 530807 y 530813, por cuanto, según disposiciones internas la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones consideraba la contratación del servicio de impresión de forma externa, por lo cual se retiró dichos recursos para redistribuir en otras actividades de la Dirección. En el mes de noviembre existe una nueva perspectiva para brindar el servicio internamente, sin embargo, por temas de tiempo y oportunidad no se ha logrado refinanciar dicha actividad.

- **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE NO SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DEL CACES**

Esta actividad se elimina del PAC por cuanto, el código CPC se encontraba restringido, para lo cual se solicitó al SERCOP la autorización para desbloqueo de CPC restringido, mismos que fue aprobado el 28 de noviembre de 2024, de acuerdo con las directrices del cierre del ejercicio fiscal 2024 y apertura del ejercicio fiscal 2025 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a la propuesta de la proveedora de entregar los bienes el 18 de diciembre de 2024, no es posible de continuar con el proceso contratación.

La Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

ELIMINACIÓN DE ACTIVIDAD:

- **PROCESO DE RECONOCIMIENTO A NIVEL INTERNACIONAL DEL CACES COMO ORGANISMO DE ACREDITACION DE CARRERAS DE MEDICINA POR PARTE DE LA WORLD FEDERATION FOR MEDICAL EDUCATION WFME**

Una vez que la unidad solicitó la publicación de esta contratación en el portal de compras públicas mediante la herramienta de Verificación de Producción Nacional, se dejó constancia de que este requerimiento es una contratación con el exterior, por tanto, esta actividad debe ser eliminada del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2024.



PROYECTO/PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2024				PAC 2024						REFORMA PAC 2024						INCREMENTO	DISMINUCIÓN
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO		
GTH_3_1_Beneficio_Sociales	Asignación a favor de los trabajadores sujetos al código de trabajo.	Pago alimentación	01	001	530235	5.658,00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO	6.658,00	INFIMA CUANTIA	632300212	C1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO	4.846,53	INFIMA CUANTIA	632300212	C1	SERVICIO		1.811,47
GAD_1_2_Procedimientos_de_Infinimas_Cuantías	Contratar la adquisición de suministros de impresión	Realizar el pago por la adquisición de suministros de impresión	01	001	530813	500,00	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE NO SE ENCUENTRAN CATALOGADOS	500,00	INFIMA CUANTIA	449221111	C3	BIEN								500,00
GAD_1_1_Procedimientos_de_Contrataciones_Públicas	Contratar la adquisición de suministros de impresión	Realizar el pago por la adquisición de suministros de impresión					ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADOS	500,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3,513E+09	C3	BIEN	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADOS	500,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3513001140	C3	BIEN		-
GAD_1_2_Procedimientos_de_Infinimas_Cuantías	Contratar la adquisición de suministros de impresión	Realizar el pago por la adquisición de suministros de impresión					ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE NO SE ENCUENTRAN CATALOGADOS	1.000,00	INFIMA CUANTIA	38912013912	C3	BIEN								1.000,00

PROYECTO/PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2024				PAC 2024						REFORMA PAC 2024						INCREMENTO	DISMINUCIÓN
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO		
GAD_1_1_Procedimientos_de _Contrataciones_Públicas	Contratar la adquisición de suministros de impresión	Realizar el pago por la adquisición de suministros de impresión					ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADOS	1.000,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	389120131063	C3	BIEN	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADOS	1.000,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	389120131063	C3	BIEN		-
GAD_1_1_Procedimientos_de _Contrataciones_Públicas	Adquisición de mobiliario para el CACES	Pago por compra de mobiliario	01	001	840103	13.675,00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DEL CACES	2.400,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3,811E+09	C3	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DEL CACES	2.400,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3811100031	C3	BIEN		-
							ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO QUE NO SE ENCUENTRA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DEL CACES	2.600,00	INFIMA CUANTIA	3,811E+09	C3	BIEN								2.600,00
GEA_1_Gestión_de_Evaluación_Externa	Proyecto 01: Proceso de Reconocimiento a nivel internacional del CACES como organismo de acreditación de carreras de medicina	Certificación internacional del CACES como organismo de acreditación de carreras de medicina	55	005	530601	31.398,93	PROCESO DE RECONOCIMIENTO A NIVEL INTERNACIONAL DEL CACES COMO ORGANISMO DE ACREDITACION DE CARRERAS DE MEDICINA POR PARTE DE LA WORLD FEDERATION FOR MEDICAL EDUCATION WFME	77.100,00	LISTA CORTA	9,29E+09	C1	CONSULTORIA								77.100,00
SUMAN:						52.231,93		91.758,00						8.746,53					-	83.011,47

5.2.2 Análisis de Variación

Una vez que se registre la reforma en el sistema SOCE, el PAC 2024 quedará consolidado de la siguiente manera:

UNIDAD/DIRECCIÓN	VALOR PAC ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	288.148,00		4.100,00	284.048,00	-4.100,00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	50.490,37		1.811,47	48.678,90	-1.811,47
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	88.917,00			88.917,00	0,00
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES	6.659,36			6.659,36	0,00
DIRECCIÓN DE EXAMENES	2.937,60			2.937,60	0,00
PROCURADURIA	1870			1.870,00	0,00
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	18.159,00			18.159,00	0,00
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	700			700,00	0,00
DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	77.100,00		77.100	0,00	-77.100,00
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	101.229,72			101.229,72	0,00
TOTAL:	636.211,05	0,00	83.011,47	553.199,58	-83.011,47

El PAC reformado distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VALOR PAC ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
'01	'001	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	449.766,57		5.911,47	443.855,10	-5.911,47
55	'001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	88.917,00			88.917,00	-
	'002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	2.937,60			2.937,60	-
	'003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS	7.000,00			7.000,00	-
	'004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	6.659,36			6.659,36	-
	'005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	80.930,52		77.100,00	3.830,52	-77.100,00
TOTAL:			636.211,05	0,00	83.011,47	553.199,58	-83.011,47

6. CONCLUSIÓN

Dentro de la planificación Institucional 2024, contempla el proyecto o proceso, actividad y subactividad para proceder con la reforma solicitada.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es procedente realizar las modificaciones en el PAC institucional, toda vez que los recursos financieros han sido distribuidos conforme a los requerimientos actuales.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar las reformas solicitadas por la Dirección de Administración de Talento Humano, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas a fin de regularizar las actividades planificadas en el PAC del presente ejercicio fiscal que se detallan en el presente informe.

8. ANEXOS

- Memorando Nro. CACES-DATH-2024-1104-M
- Informe de Reforma de la Dirección de Administración de Talento Humano.
- Memorando Nro. CACES-DAF-2024-2100-M
- Informe de Reforma de la Dirección Administrativa Financiera
- Memorando Nro. CACES-DEA-EUP-2024-0300-M
- Informe de Reforma de la Dirección Administrativa Financiera